



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Demandante	Melisa Cardona Mosquera
Demandado	Jeison Perea Arboleda
Radicado	05001 31 10 014 2021 00317 00
Decisión	Pone en conocimiento

Una vez allegada la respuesta por parte de Bastión Seguridad LTDA, se pone en conocimiento a la parte demandante para lo de su cargo.

	BASTIÓN SEGURIDAD LTDA	GH-F041
	MEMORANDO INTERNO	Versión: 001
FECHA	13 DE DICIEMBRE DE 2021	
DE	DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO	
PARA	CC: 1 036 622 526 JEISON PEREA ARBOLEDA	
ASUNTO	NOTIFICACIÓN ORDEN JUDICIAL DE EMBARGO	
CONTENIDO		
<p>Buen día,</p> <p>Señor:</p> <p>Colaborador(a)</p> <p>Cordial Saludo,</p> <p>Mediante la presente nos permitimos comunicarle que hemos sido notificados de una orden judicial de embargo en la que se ha estipulado retener el 50% del salario que devenga actualmente en la empresa; la cual ha sido decretada por el Juzgado Catorce de Familia de Oralidad, bajo el oficio 1552 del 11 de octubre de 2021.</p> <p>Adjuntamos copia de la orden judicial de embargo.</p> <p>Recibido este memorando interno, sírvase notificado del hecho.</p> <p>Agradezco su atención y oportuna gestión.</p>		
Remitente	Destinatario	
Nombre: WILMARA MURILLO VÁSQUEZ	Nombre: JEISON PEREA ARBOLEDA	
Cargo: DIRECTORA DE TALENTO HUMANO	Cargo: VIGILANTE	
Firma: 	Firma: x	



NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40f1935c052f1c42be87320e5bfa500a1524e3e8c6d156ae2b3ef5c8dc7d5001**

Documento generado en 22/03/2022 03:34:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3º oficina 314
Edificio "José Félix de Restrepo". Teléfono: 261-20-19
j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Medellín